

El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre la encuesta de población activa a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

La declaración del estado de alarma ha tenido importantes repercusiones sobre la EPA del primer trimestre, tanto en la realización de entrevistas como en las variables de medidas. (más información al final del documento).

El número de parados en el primer trimestre de 2020 baja un 0,7% respecto al trimestre anterior (en España suben un 3,8%); representando en términos absolutos 800 desempleados menos en la Comunidad Autónoma (121.000 parados más en España).

Sobre el mismo trimestre del año anterior el número de desempleados sube un 3,4% (a nivel nacional un -1,2%). La cifra de desempleados aumenta en 3.800 personas en los últimos 12 meses (a nivel estatal se reducen en 41.300 desempleados). La tasa de paro en la Comunidad Autónoma alcanza el 23,59%. A nivel nacional, el paro se sitúa en el 14,41%.

El análisis de la tasa de paro atendiendo al sexo indica que son las mujeres quienes registran una tasa de paro mayor, llegando al 28,01%, frente al 19,88% de los varones. A nivel nacional, la tasa de paro de las mujeres es del 16,24% y la de los hombres del 12,79%.

Por provincias, la tasa de paro en Badajoz fue del 24,65% y en la provincia de Cáceres del 21,75%. Considerando además el sexo, se alcanzan las mayores tasas de paro en las mujeres, siendo en este trimestre la tasa de paro de las mujeres en la provincia de Badajoz la más elevada (29,18%).

El número de ocupados disminuye en la CC.AA en 5.000 personas respecto al trimestre anterior (en España 285.600 ocupados menos). La ocupación bajó en 10.200 personas en Extremadura con relación al mismo trimestre de 2019, un 2,65% menos en tasa anual. En España los ocupados aumentan un 1,08% respecto al primer trimestre de 2019 (210.100 personas más).

El número de activos baja en 5.800 personas respecto al trimestre anterior (a nivel nacional 164.600 menos) y en 6.400 personas respecto al mismo trimestre de 2019 (en España suben 168.900 más). La tasa de actividad fue del 55,02% (España del 58,18%).

	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro
España	19.681,30	3.313,00	58,18	14,41	10.661,20	1.564,20	63,63	12,79	9.020,00	1.748,80	53,03	16,24
Extremadura	375,91	116,05	55,02	23,59	214,28	53,16	60,58	19,88	161,63	62,89	49,60	28,01
Badajoz	235,20	76,90	55,54	24,65	134,10	35,30	61,35	20,83	101,10	41,60	49,92	29,18
Cáceres	140,70	39,10	54,14	21,75	80,10	17,90	59,28	18,22	60,60	21,30	49,05	25,97

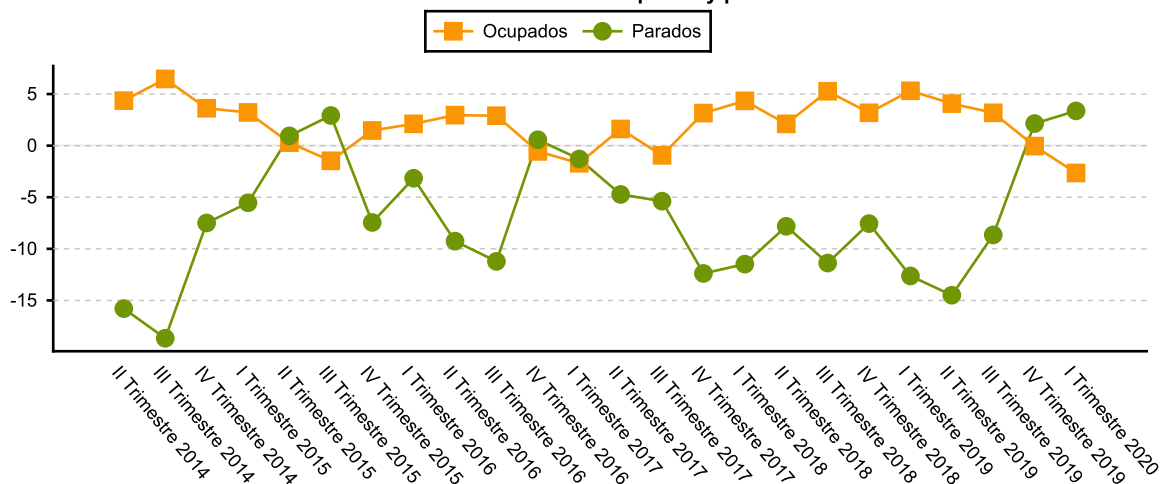
Nota: Valores absolutos en miles. Las tasas en porcentajes

EXTREMADURA	Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
Población	894,18	-0,13	-0,01	-1,36	-0,15
Parados	116,05	-0,84	-0,72	3,83	3,41
Activos	491,95	-5,81	-1,17	-6,40	-1,28
Ocupados	375,91	-4,96	-1,30	-10,23	-2,65

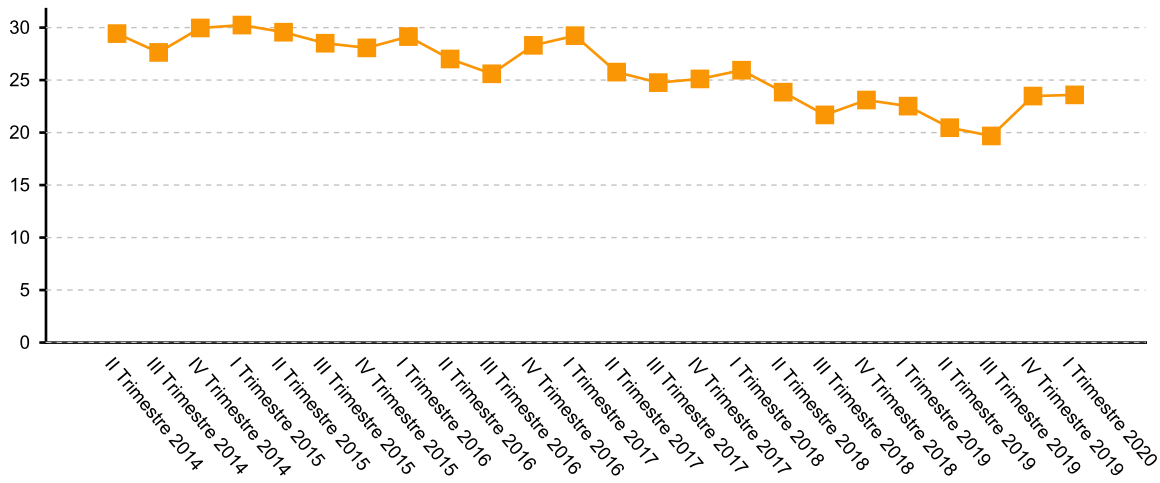
Notas: Valores absolutos en miles Población: Población de 16 y más años

	Respecto al trimestre anterior						Respecto a igual trimestre del año anterior			
	Extremadura			España			Extremadura		España	
	Último dato (Miles)	Variación		Último dato (Miles)	Variación		Absoluta (Miles)	En %	Absoluta (Miles)	En %
Absoluta (Miles)		En %	Absoluta (Miles)		En %					
Parados										
Ambos sexos	116,05	-0,84	-0,72	3.313,00	121,07	3,79	3,83	3,41	-41,22	-1,23
Hombres	53,16	0,31	0,59	1.564,20	58,12	3,86	7,39	16,15	-6,26	-0,40
Mujeres	62,89	-1,16	-1,81	1.748,80	62,95	3,73	-3,57	-5,37	-34,96	-1,96
Ocupados										
Ambos sexos	375,91	-4,96	-1,30	19.681,3	-285,58	-1,43	-10,23	-2,65	210,17	1,08
Hombres	214,28	-7,30	-3,29	10.661,2	-147,42	-1,36	-17,62	-7,60	62,09	0,59
Mujeres	161,63	2,34	1,47	9.020,00	-138,26	-1,51	7,39	4,79	147,98	1,67
Activos										
Ambos sexos	491,95	-5,81	-1,17	22.994,2	-164,61	-0,71	-6,40	-1,28	168,85	0,74
Hombres	267,44	-6,99	-2,55	12.225,4	-89,31	-0,73	-10,23	-3,68	55,82	0,46
Mujeres	224,52	1,18	0,53	10.768,8	-75,31	-0,69	3,83	1,73	113,02	1,06
Tasa de paro										
Ambos sexos	23,59	0,11	0,45	14,41	0,63	4,55	1,07	4,75	-0,29	-1,97
Hombres	19,88	0,62	3,24	12,79	0,56	4,58	3,40	20,63	-0,11	-0,85
Mujeres	28,01	-0,67	-2,33	16,24	0,69	4,46	-2,10	-6,97	-0,50	-2,99
Tasa de actividad										
Ambos sexos	55,02	-0,64	-1,15	58,18	-0,56	-0,95	-0,63	-1,13	-0,17	-0,29
Hombres	60,58	-1,56	-2,51	63,63	-0,61	-0,95	-2,17	-3,46	-0,36	-0,56
Mujeres	49,60	0,26	0,53	53,03	-0,50	-0,94	0,89	1,83	0,01	0,02

Evolución de la variación interanual de los ocupados y parados en Extremadura



Evolución de la tasa de paro en Extremadura



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Influencia del COVID-19 en las estimaciones de la EPA

La pandemia provocada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma ha tenido importantes efectos sobre la Encuesta de Población Activa, tanto en lo que respecta a la realización de las entrevistas como a su repercusión en las variables medidas por la encuesta. Se expone a continuación una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de analizar los datos.

Referencia temporal de las estimaciones de la EPA

Las estimaciones de la EPA se calculan como media de todas las semanas de cada trimestre. Las entrevistas en las que se basa están repartidas uniformemente, en este caso entre las 13 semanas del primer trimestre.

Los efectos del estado de alarma sobre el empleo son apreciables a partir de la semana 11, por lo que su influencia sobre la totalidad del trimestre queda diluida.

Trabajadores afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) como consecuencia del COVID-19

La consideración de los trabajadores afectados por ERTE en la EPA es acorde con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹ y de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT)².

En concreto, los afectados con suspensión de empleo se clasifican como ocupados cuando dicha suspensión sea inferior a tres meses. Si es superior o igual a ese periodo y el trabajador continúa percibiendo al menos el 50% del salario, también sigue considerándose ocupado en la encuesta.

En el caso que nos ocupa la suspensión se prolonga hasta el final del estado de alarma³, por lo que su duración, para todos los ERTE iniciados hasta el 31 de marzo, es inferior a tres meses. Por tanto, los trabajadores afectados por un ERTE por causa del COVID-19 con suspensión de empleo se consideran ocupados a efectos de su clasificación en la EPA del primer trimestre.

Por su parte, los trabajadores afectados por un ERTE con reducción de jornada son ocupados, reflejándose dicha reducción en las horas de trabajo realizadas.

Impacto en este trimestre de la definición de paro

En la actual situación de alarma, en la que se ha producido el cese de muchas actividades y el confinamiento de la población, es posible que muchos trabajadores que hayan perdido su empleo no puedan utilizar ningún método de búsqueda por estar cerradas las empresas que podrían contratarles o imposibilitados de ejercer su actividad como autónomos o que no puedan incorporarse a un hipotético trabajo por tener que permanecer en casa cuidando de las personas dependientes de la familia (niños, ancianos, personas con discapacidad, etc.).

¹ <https://ilostat.ilo.org/>

² https://ec.europa.eu/eurostat/documents/10186/10693286/LFS_guidance.pdf

³ Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

El incumplimiento de alguna de estas dos condiciones de la definición de paro - búsqueda de empleo y disponibilidad para trabajar- determina que la persona no se clasifique como parada en la EPA sino como inactiva, lo que puede contribuir al incremento de la categoría de inactivos en este trimestre. Pone de manifiesto la borrosa frontera entre el paro y la inactividad en las definiciones de la OIT y Eurostat aplicadas en la EPA.

Circunstancias ligadas al trabajo de campo

El estado de alarma, además de la limitación en la circulación de las personas a los motivos recogidos en el Real Decreto de su declaración, ha provocado otros efectos en la realización de la encuesta que han exigido la adopción de medidas excepcionales. Entre ellas cabe señalar la sustitución desde el 13 de marzo (y anteriormente en algunos municipios concretos) de las entrevistas personales por telefónicas y, en algunos casos, a través de Internet. En la EPA se hacen entrevistas personales principalmente a las personas que entran por primera vez en la muestra. Por este motivo se ha producido una disminución del tamaño muestral en las primeras entrevistas, por no disponer de los números de teléfono de todos los hogares de la muestra.

Se han incluido tratamientos específicos para mitigar los sesgos provocados por todas las circunstancias excepcionales que se han presentado en estas tres últimas semanas del trimestre.

Por otra parte, la disminución del tamaño muestral de las primeras entrevistas ha podido tener influencia en algunos de los coeficientes de variación de las estimaciones más desagregadas, como las provinciales, de forma que se recomienda consultar su cuantía en el INE (INEbase).

Adición de preguntas en el segundo trimestre

En la EPA del segundo trimestre de 2020 se añadirán excepcionalmente preguntas sobre trabajo en el propio domicilio, causa por la que la persona dejó o perdió su último empleo y horarios atípicos (en fin de semana, nocturno, etc.), de las que habitualmente solo se publican resultados anuales. Esta novedad tiene como objeto poder analizar con más detalle las causas de los despidos o supresiones del puesto de trabajo y la jornada laboral de los trabajadores de las ocupaciones consideradas esenciales durante el estado de alarma.